

**ING. WILMA MEZA BORJA**

Río de Janeiro OE4-73 y México  
Teléfonos: 2523446 – 3330869  
Quito - Ecuador

Quito, 06 de Marzo de 2017

**INFORME DE COMISARIO**

A los señores Accionistas de FAMILY COUNCIL CONSULTING INTERNATIONAL  
GROUP FCCIG ECUADOR S.A.

1. He revisado el Estado de Situación Financiera de FCCIG ECUADOR S.A. al 31 de diciembre de 2016 y el Estado de Resultados Integral por el año terminado en esta fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros y el cumplimiento por parte de los administradores en cuanto a normas legales, estatutarias y reglamentarias de la misma.
2. Como la empresa pertenece al grupo de las PYMES y los empleados que tiene son relativamente nuevos, ninguno sobrepasa los 10 años de antigüedad, por lo tanto no se está realizando procedimientos respecto a la jubilación, ni tampoco cálculos actuariales.
3. La colaboración prestada para el cumplimiento de mis funciones ha sido sin problema, se me ha proporcionado el momento que se ha solicitado los balances y libros de contabilidad, revisando incluso las conciliaciones bancarias.
4. Mis funciones las he realizado de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías, (Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N°92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios. Los libros de la Compañía, libros de Actas de Junta General, así como el libro de Acciones y Accionistas se llevan de acuerdo con lo que establecen las normas legales pertinentes, he examinado aleatoriamente los libros de la compañía cada tres meses. De los activos se está realizando las depreciaciones (han adoptado el cálculo de depreciación no acelerada de acuerdo a las leyes fiscales).
5. Respecto a las Normas Internacionales de Información Financiera, debo indicar lo siguiente:
  - Caja Chica, Bancos son instrumentos financieros y se encuentran de acuerdo a la Sección 11, al valor razonable.
  - Las Cuentas por Cobrar, no cumplen con las condiciones para ser reconocidas como instrumento financiero (NIIF para Pymes, sección 11, párrafos 11.3 y 11.10)
  - Los activos que se tiene dentro del activo fijo se encuentra registrado al costo de adquisición, de acuerdo a la Sección 17.

- En mi opinión, basada en mi examen, los referidos Estados Financieros se presentan razonablemente en todos los aspectos materiales. Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.

  
Wilma Meza B.

COMISARIO